



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057004/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, solicita la designación interina del Ing. Ariel Hernán MARTÍNEZ, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en MEDICINA NUCLEAR y PRÁCTICA SUPERVISADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 2330/2019;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Ariel Hernán MARTÍNEZ;

La notificación del postulante;

El Currículum Vitae del Ing. Ariel Hernán MARTÍNEZ;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Ariel Hernán MARTÍNEZ (Leg. 45698) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en MEDICINA NUCLEAR y PRÁCTICA SUPERVISADA, del Departamento BIOINGENIERÍA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021 cargo creado por Resolución Decanal N° 2330/2019.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Ariel Hernán MARTÍNEZ (Leg. 45698), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en MEDICINA NUCLEAR, del Departamento BIOINGENIERÍA, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en dicho cargo, o hasta el 31 de Marzo de 2021, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0057004/2019

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Ariel Hernán MARTÍNEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1025 - H.C.D. - 2019

Mbl/

REVISADO
ÁREA OPERATIVA